Presentada la cuenta del gasto hecho por el maestro alarife Pedro Ramon Ródenas en la composicion y arreglo de las calles de Hospital alta y baja de esta poblacion y hallandola conforme, S.S. acuerdan se pague su importe de 240 pesetas, con cargo al capº. 6º artº. 7º. del presupuesto del actual ejercicio económico.

Anulados por el Sr. Gobernador civil, los arbitrios creados para cubrir el deficit municipal, se acordó por S.S. ~~que los gastos~~ en sesion del 1º de Marzo ultimo, se formara la cuenta de los gastos y trabajos empleados en la anotacion y registro de las especies sugetas á dichos arbitrios; la que presentada por Pascual Lopez Martin en el dia de hoy y examinada detenidamente, fué aprobada ordenando abonar su importe de 170 pesetas 50 cents con cargo al capº. 11 artº. 1º. del presupuesto corriente.

Que se gratifique con la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al capº. de Imprevistos á D. Vitorio Fernandez y consortes por el servicio prestado en la inoculacion de la vacuna, ejecutado bajo la inspeccion facultativa.

Que igualmente se satisfaga el 2º. semestre de la suscricion al Consultor de los Ayuntºs. y Juzgados municipales.

Se reclama la enmienda de sus nombres por dos de los guardas rurales nombrados en ~~Julio~~ tres de Julio de 1881 á fin de evitarles el perjuicio q. posteriormente pudiera esto ocasionarles lo que fué tomado en consideracion acordando se hiciese constar que el que figura con el nombre de Eustaquio Azorin debe llamarse Eustaquio Martinez Fernandez y el que aparece con el nombre de Antonio Gomez del Castillo debe consignarse como Vicente Gomez Sanchez.